

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4444 LAS REDES DEL SUR, S.A.

El Consejo de administración de esta sociedad anónima, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar "Junta general ordinaria de accionistas" para el día 21 de junio de 2013 en primera convocatoria, a las once horas, en la sede de la entidad en El Puerto de Santa María (Cádiz), calle Mar Egeo, s/n., y en su caso, el día siguiente 22 de junio a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012.

Tercero.- Propuesta de distribución del resultado del mencionado ejercicio.

Cuarto.- Nombramientos de nuevos miembros del Consejo de administración.

Quinto.- Aprobación de la página web corporativa y modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales. Domicilio, proponiéndose la adopción del siguiente acuerdo:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 bis del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la creación de una página web corporativa que tendrá como dirección la siguiente: <http://lasredesdelsur.es>

Como consecuencia del presente acuerdo se modifica el artículo 2.º de los Estatutos sociales, el cual pasará a tener la siguiente redacción:

"Artículo 4.-Domicilio.

El domicilio social se fija en El Puerto de Santa María (Cádiz), carretera de Fuentebavía, sin número, Urbanización Las Redes.

Corresponde al órgano de administración el traslado del domicilio social dentro del término municipal, así como la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias o delegaciones, tanto en el territorio nacional como extranjero, que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente.

La página web corporativa de la sociedad es: <http://lasredesdelsur.es>. La supresión y el traslado de la página web de la sociedad podrá ser acordada por el órgano de administración".

Sexto.- Modificación del artículo 18 de los Estatutos sociales.- Convocatoria, proponiéndose el siguiente acuerdo:

"Artículo 18.-Convocatoria.

La Junta general será convocada mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad una vez creada, inscrita y publicada en los términos previstos en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital. Mientras tanto, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social.

En todo caso, la convocatoria expresará el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión, el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar, y el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria.

La Junta general se celebrará en el término municipal donde la sociedad tenga su domicilio. Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración, se entenderá que la junta ha sido convocada para su celebración en el domicilio social.

Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión deberá existir un plazo de, al menos, un mes. En el anuncio de la convocatoria, podrá hacerse constar, asimismo, la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas".

Séptimo.- Lectura y aprobación del acta, si procediere.

A partir de la presente convocatoria, y de acuerdo con el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tendrán derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Nota. Al no preverse quórum para la primera convocatoria se le sugiere acudir directamente a la segunda.

El Puerto de Santa María, 22 de abril de 2013.- Secretaria del Consejo de Administración. Presidente.

ID: A130023837-1